



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 22 de diciembre de 2009.	Núm. 396
------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL A CELEBRAR, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER TRES CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE Y UNA INCUBADORA SOCIAL.

folios 1859

ACUERDO QUE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN A ENAJENAR DIVERSOS INMUEBLES DONDE ESTÁN INSTALADOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, TRES VALLES, VERACRUZ Y XALAPA, VER.

folios 1860

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA TITULAR DEL COBAEV A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS A.C., PARA REALIZAR LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA.

folios 1861

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS QUE AUTORIZAN A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, BANDERILLA,

COLIPA, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO Y NAUTLA, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO A TRAVÉS DE LA SEDESMA, PARA LA EJECUCIÓN DE TELEAULAS.

folios 1802 al 1806

ACUERDOS QUE AUTORIZAN A LOS AYUNTAMIENTOS DE IGNACIO DE LA LLAVE Y TLALTETELA, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO, A TRAVÉS DE LA SEDESMA, PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

folios 1807 y 1808

ACUERDOS QUE AUTORIZAN A LOS AYUNTAMIENTOS DE BENITO JUÁREZ, CASTILLO DE TEAYO, CERRO AZUL, IXHUATLÁN DE MADERO, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, TEMPOAL, TLAQUILPA Y ZENTLA, VER., A CELEBRAR CONVENIO Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DIVERSOS DESPACHOS DE CONTADORES PARA LA AUDITORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA 2008 Y 2009.

folios 1809 al 1818

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento a lo establecido en los artículos 42 y 50, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado; 8º fracción VII y 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Estatal en su calidad de representante del Gobierno cuenta con las facultades que expresamente le otorga el artículo 49 fracción XVII de la Ley Suprema del Estado, para celebrar acuerdos y convenios con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como entidades descentralizadas, personas físicas y morales de carácter público y privado.

Que para el despacho de los asuntos que le competen al titular del Ejecutivo, se podrá auxiliar de las dependencias y entidades que le señala la Constitución Estatal, así como las demás disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Que a fin de agilizar las acciones del Ejecutivo Estatal, el párrafo cuarto del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, otorga a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, la facultad de celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia por autorización escrita del Ejecutivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al licenciado Samuel Juárez y López, director general de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar, dentro del ámbito de su competencia, con el Instituto Tecnológico de Monterrey, un convenio de colaboración para estable-

cer tres centros comunitarios de aprendizaje y una incubadora social.

Segundo. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Xalapa-Enríquez, Veracruz., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Cúmplase.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.—
Rúbrica.

folio 1859

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción XIII, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, la educación y la cultura son de las más altas prioridades para el Gobierno del Estado, asimismo, se estima que para impulsar una educación de calidad, es necesario contar con una infraestructura educativa adecuada.

Que en este sentido, es interés del Gobierno del Estado incorporar a su patrimonio diversos inmuebles propiedad del organismo público descentralizado denominado Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, en los cuales se encuentran instalados centros educativos.

Que el Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, está de acuerdo en donar a favor del Gobierno del Estado los inmuebles de su propiedad, ubicados en los municipios de Coatzacoalcos,

Tres Valles, Veracruz y Xalapa, Ver., en los que se encuentran localizados diversos centros educativos.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado adquiera, reciba e incorpore al patrimonio estatal, por enajenación a título gratuito del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, diversos inmuebles donde se encuentran instalados centros educativos, en los municipios de Coatzacoalcos, Tres Valles, Veracruz y Xalapa, Ver., así como para que firme las escrituras públicas correspondientes.

Dichos predios se destinarán para uso exclusivo de la Secretaría de Educación.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Despacho mencionada para su cumplimiento, con el encargo de informar por escrito a este Ejecutivo del resultado de su gestión.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1860

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A/50/412

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado;

8 fracción VII y 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Estado, en su calidad de representante del Gobierno, cuenta con las facultades que expresamente le otorga el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política Estatal para celebrar convenios y contratos en los diversos ramos de la Administración Pública, con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con entidades descentralizadas, personas físicas o morales de carácter público o privado.

Que el titular del Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Que con el propósito de agilizar las acciones de la Administración Pública, el párrafo cuarto del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, otorga a los titulares de las dependencias y entidades la facultad de celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, con autorización escrita del Ejecutivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza a la titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) a celebrar con la Academia Mexicana de Ciencias, A.C. convenio de colaboración para la realización de la XIX Olimpiada Nacional de Química que se llevará a cabo en el estado.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los once días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1861

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para ejecutar el Programa de Coinversión Social 2009 y sentar las bases de coordinación para su realización a efecto de que se lleve a cabo la ejecución de una teleaula en el municipio, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1802

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para ejecutar el Programa de Coinversión Social 2009 y sentar las bases de coordinación para su realización a efecto de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto denominado: Sostenibilidad de una Teleaula ya instalada en el municipio de Banderilla, Veracruz, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1803

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Colipa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para ejecutar el Programa de Coinversión Social 2009 y sentar las bases de coordinación para su realización a efecto de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto denominado: Instalación de Teleaula de nueva creación en el municipio de Colipa, Veracruz, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Colipa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1804

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para ejecutar el Programa de Coinversión Social 2009 y sentar las bases de coordinación para su realización a efecto de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto denominado: Instalación de Teleaula de nueva creación en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo

llo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1805

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para ejecutar el Programa de Coinversión Social 2009 y sentar las bases de coordinación para su realización a efecto de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto denominado: Instalación de una Teleaula en el municipio de Nautla, Veracruz, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la

Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1806

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional y sentar las bases de coordinación para su realización, con el Ejecutivo Fe-

deral por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1807

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para formalizar el Programa de Desa-

rollo Institucional y sentar las bases de coordinación para su realización, con el Ejecutivo Federal por conducto de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, y con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con el proyecto presentado y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1808

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a

celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales de los despachos AT Auditores, S.C., y Despacho Integral de Contadores Asociados, S.C., con el objeto de que realicen la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1809

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho Contadores y Asesores Gubernamentales del Golfo, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1810

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho Auditores y Consultores Roreza, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1811

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales de los despachos C.P.C. Rosa Arcinas Miranda y Corporativo San Telmo, S.C., con el objeto de que realicen la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1812

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del Despacho Monher Contadores y Consultores, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2008.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica; Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1813

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del Despacho Auditor Consultoría Fiscal Auditoría y Asociados, S.C., con el objeto de realizar la auditoría técnica y financiera de los fondos: Cuenta pública (Ley de Ingresos) y el Ramo 033, FISM y FAFM, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica; Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1814

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho contable Despacho Integral de Contadores Asociados, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1815

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho contable del C. Idelfonso Castañeda Fiscal, con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1816

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI

inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Zentla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho Servicios Profesionales en Administración Pública Municipal, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2008.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Zentla, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—
Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1817

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Zentla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio y contratación de los servicios profesionales del despacho Servicios Profesionales en Administración Pública Municipal, S.C., con el objeto de que realice la auditoría técnica y financiera del ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Zentla, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1818

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

FÉLIX FILOMENO NERI ORTIZ y/o FÉLIX NERI ORTIZ promueve cambio de nombre del de FÉLIX FILOMENO NERI ORTIZ por FÉLIX NERI ORTIZ, quedando registrado bajo el número 2408/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 1 de diciembre de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23

4414

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 342/2009. FERNANDO ESPINOSA SANCHEZ promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de BERNARDO ESPINOZA SANCHEZ, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil nueve. Doy fe. La secretaria de Acuerdos interina, licenciada Natalia Vargas Silva.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4421

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 304/2009, FRANCISCO CANDIDO DOMINGUEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de CANDIDO DOMINGUEZ CRUZ y/o CANDIDO DOMINGUEZ DE LA CRUZ, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre esta ciudad y Citlaltépetl, Veracruz. Dado Ozuluama, Veracruz, a cinco de agosto de dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4423

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 420/2009, AIDA HERNANDEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de AIDA GONZALEZ HERNANDEZ, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esa ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, a cinco de noviembre del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4424

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1776/09/V.

OFELIO promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de OFELIO COLORADO RAMÍREZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los un días del mes de diciembre de dos mil nueve.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lorena Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4428

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARGARITA ALARCON promovió diligencias a fin de cambiarse este nombre por el de MARGARITA ALARCON GARCIA TERUEL. Expediente 1753/2009/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 1 diciembre 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23

4429

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ROSAURA MORALES FALFAN promovió diligencias a fin de cambiarse el nombre de ROSAURA FALFAN DE LA LUZ por el de ROSAURA MORALES FALFAN. Expediente 1717/2009/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 8 de diciembre 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos.

Diciembre 21—22—23

4440

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 1769/2009/I, cambio de nombre, promovido por CLAUDIA TLAPA ANELL a fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de MARIA CLAUDIA JULITA TLAPA por el de CLAUDIA TLAPA ANELL, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 8 de diciembre de 2009

La secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23 4441

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

SILVIANO LUNA ORTEGA promovió diligencias de cambio de nombre para que le sea autorizado cambiarse el nombre de SILVINO LUNA ORTEGA por el de SILVIANO LUNA ORTEGA, con el que es ampliamente conocido en sus asuntos públicos como privados relativo. Expediente 1720/2009/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 8 de diciembre 2009

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos del juzgado.

Diciembre 21—22—23 4442

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado compareció CARMEN SERRANO CÓRDOBA solicitando autorización judicial para cambiarse el nombre de CAMERINA SERRANO CÓRDOVA por el de CARMEN SERRANO CÓRDOBA, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 1660/2009/III.

Diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de noviembre de 2009

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23 4443

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

BERNARDINO SERRANO TORRES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de solicitar autorización judicial para el cambio de nombre de OCTAVIO SERRANO

TORRES por el de BERNARDINO SERRANO TORRES. Expediente civil número 1602/2009/V. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 20 de 2009

La C. secretaria del Juzgado 4° Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos que se lleva en este juzgado; así como en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento con residencia en el municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en los mismos términos que se ordena. Atento al numeral 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Diciembre 21—22—23

4444

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 1567/2009/VII, diligencias de cambio de nombre promovidas por BUENAVENTURA LEAL CALDERON con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de MARIA BUENAVENTURA CALDERON ZAVALETA por BUENAVENTURA LEAL CALDERON, con el cual es ampliamente conocida en sus asuntos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento en general para los fines legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 27 de octubre 2009

Secretaria de Acuerdos del Juzgado 2° Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23

4445

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

BERTHA MARÍN GARCÍA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de solicitar autorización judicial para el cambio de nombre de EULALIA HUMBERTA MARÍN GARCÍA, por el de BERTHA MARÍN GARCÍA. Expediente civil número 1603/2009/V.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 20 de 2009

La C. secretaria del Juzgado 4° Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos que se lleva en este juzgado; así como en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento con residencia en el municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en los mismos términos que se ordena. Atento al numeral 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Diciembre 21—22—23

4446

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Con fecha veintidós de septiembre del año en curso, ocurrieron ante este juzgado los CC. Marcelo Luis Santiago y Alicia Guadalupe Hernández Alvarado, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, para obtener autorización judicial para cambiar el nombre de su menor hijo ANTONIO LUIS HERNÁNDEZ, por el de DAVID MARCELO LUIS HERNÁNDEZ, con el cual es ampliamente conocido en sus relaciones sociales y familiares. Solicitud que quedó radicada bajo el número de expediente 1598/09, del índice de este juzgado. Lo cual se hace del conocimiento público, para hacer valer cualquier oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., veintiocho de octubre de dos mil

La secretaria de Acuerdos, licenciada Milagros del Carmen de la O Vázquez.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta ciudad y estrados de este juzgado.

Diciembre 21—22—23

4448

**JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

RODOLFO JORGE LÓPEZ JUÁREZ promueve diligencias de cambio de nombre por el de ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ JUÁREZ, quedando registrado bajo el número 784/09 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 18 de mayo de 2009

Secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 21—22—23

4450

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

En el expediente número 1711/2009/I, CELSA GONZALEZ promueve cambio de nombre por el de CELSA DINA LARA GONZALEZ, mediante autorización judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 30 de noviembre de 2009

C. secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4451

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

RAMON GARCIA promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria número 465/2009, a fin de que se le autorice usar en lo sucesivo el nombre de RAMON GARCIA RAMOS.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide al primer día del mes de diciembre del año dos mil nueve. En la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.

La secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Julia Martínez Lili.—Rúbrica.

Diciembre 21—22—23

4453

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Se hace saber que en el índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en avenida Zaragoza 711, Centro, de esta ciudad, se encuentra radicado el expediente 2577/2009-V jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpetuum promovido por Margarita Casanova Zapata, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en la calle Quetzalcóatl número ciento uno, colonia Transportistas de esta ciudad, y que tiene las siguientes

tes medidas y colindancias: Al norte mide veintiocho metros y colinda con la propiedad de la promovente; al sur mide veintiocho metros y colinda con la propiedad del señor Salomón Bahena; al este mide cinco metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con la calle Quetzalcóatl, de la colonia Transportistas, de esta ciudad; al oeste mide cinco metros setenta centímetros y colinda con la propiedad de la C. Erika Chaon; solar urbano antes citado cuenta con una superficie total de ciento cincuenta metros con veinticuatro centímetros cuadrados. Lo anterior es para los efectos de que quien se considere con igual o mejor derecho que el promovente, comparezca ante este juzgado en el término de treinta días naturales a deducir sus derechos, y que empezará a contar a partir de la última publicación que se realice de los edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz. En esta ciudad en el diario *El Liberal* y en los estrados de este juzgado. A veintitrés de octubre de dos mil nueve. Doy fe.

El secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez. (2577/2009/V).—Rúbrica.

Diciembre 21—22

4457

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1189/08.

A MARÍA ROSA ALICIA DURAÁN RAMOS le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de ROSA ALICIA DURÁN RAMOS, mediante resolución de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Secretaria habilitada, licenciada Martha Reyes Urbina.—Rúbrica.

Diciembre 22

4460

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—ACAYUCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 10,703 de fecha 1 de diciembre de 2009, pasado ante la fe del suscrito notario, el joven Amando Torres Tablas, como apoderado de las señoras Lilia Maldonado Torres y Josefina Maldonado Torres, solicitó la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Torres Tablas.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 2 de diciembre de 2009.

El notario número cuatro, licenciado Víctor Manuel Pavón Ríos.—Rúbrica.

Diciembre 22—31

4465

LICENCIADO ÁNGEL MARIO MONTIEL BÁEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUBLICACIÓN NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer que por escrito de esta fecha 20 de junio del año 2009, los señores María del Carmen, Gloria, Miguel, Yolanda, Enrique, Joel, Julia, Ricardo y Guadalupe de apellidos Santiago Luciano (hijos); Erick y Adrián de apellidos Santiago Mariano (nietos), solicitaron mi intervención para iniciar en esta notaría, la sucesión intestamentaria de la finada señora Josefina Luciano Santiago, también conocida con el nombre de Josefa Luciano Santiago.

Para su publicación por dos veces, de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*.

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 15 de octubre del año 2009

Licenciado Ángel Mario Montiel Báez, notario público número seis.—Rúbrica.

Diciembre 22—31

4467

ATENTO AVISO

A los usuarios que publican licitaciones y convocatorias en la *Gaceta Oficial*, se les recuerda que deben presentar el documento original debidamente firmado y acompañado por el archivo electrónico (diskette 3 1/2 o CD), así como por el recibo de pago correspondiente.

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Asimismo, se les comunica que en este lugar existe una caja de cobro de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.04
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 408.04
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 125.47
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 119.49
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 298.71
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 358.46
D) Número extraordinario.	4	\$ 238.97
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 34.05
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 896.14
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,194.85
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 477.94
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 657.17
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 89.62

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 51.95 MN.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx